



ACUERDOS DE CONVIVENCIA
Unidad Educativa



“COLEGIO DOMINGO SAVIO”

**“LA LECTURA NOS HACE
GENIOS DEL SABER”**



ACUERDOS DE CONVIVENCIA
Unidad Educativa
“COLEGIO DOMINGO
SAVIO”



“LA LECTURA NOS HACE
GENIOS DEL SABER”

CONTENIDOS

- **IDENTIDAD INSTITUCIONAL**
- **RESEÑA HISTORICA.**
- **EPONIMO.**

TITULO I DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

- Capítulo I:** Denominación, Fines, Objetivo, Ámbito, Misión, Visión, Valores
Capítulo II: Políticas de calidad.
Capítulo III: Objetivos Institucionales.
Capítulo IV: Valores Institucionales.
Capítulo V: Sistema de Estudios.
Capítulo VI: Estructura Organizativa.
Capítulo VII: Sistema Preventivo.

TITULO II.- ASPECTOS GENERALES DE LAS NORMAS PARA LOS ESTUDIANTES.

TITULO III.- DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESTUDIANTES.

TITULO IV.- DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ALUMNOSⁱ

- 4.1 – De la entrada y salida del Colegio
- 4.2- De la Presencia Personal
- 4.3- Del Uniforme Escolar
- 4.4- Del Salón de Clases.
- 4.5. De las responsabilidades del vocero o vocera estudiantil
- 4.6. De las responsabilidades del semanero
- 4.7- Del Régimen de Estudio
- 4.8- De la Evaluación
- 4.9- De la planta física del Colegio
- 4.10- De las Medidas disciplinarias
- 4.11- De las faltas

TITULO V- MERITOS Y RECONOCIMIENTOS

TITULO VI- NORMAS DE ACTUACION DE LOS DOCENTES

TÍTULO VII—DEL ASPECTO ADMINISTRATIVO

IDENTIDAD INSTITUCIONAL:

- Nombre de la institución:
U.E.COLEGIO “DOMINGO SAVIO”
- Dirección: Calle Rojas/Sector otro lado del rio-la Asunción/
Nueva Esparta
- Teléfono: 0295-2420457
- Correo Electrónico: dominsavio@gmail.com

- Código D.E.A: PD00351702
- Código Estadístico: 170300
- Educación Inicial, Primaria y Media General
- Dependencia: Privada
- Turno: Integral
- Nº de secciones: 6 EN PRIMARIA, 3 EN INICIAL Y 10 EN MEDIA GENERAL

RESEÑA HISTÓRICA DEL COLEGIO

El Colegio privado U. E. Colegio "Domingo Savio" fue fundado el 01 de octubre de 1995, debe su nombre a una devoción familiar por Domingo Savio. Inicia sus actividades en una pequeña casa alquilada, ubicada en la calle Salazar, Otro lado del río, La Asunción, Municipio Arismendi Estado Nueva Esparta. Para ese entonces tenía solo 1er, 2do y 3er grado, siendo las maestras Jesús Obando, María Prieto y Luisa García.

Para el año escolar 96-97 se inicia el 4to y 5to grado y para el período del 97-98 se compra la casa y se le construyen nuevas aulas y se inicia el 6to y 7mo grado y el preescolar. De allí en adelante los grados se iban creando un año por período escolar.

Para el año escolar 98-99 se le agregaron dos pisos a la sede, donde ubicaron los salones de la II Etapa y también los laboratorios de física, biología, química y computación. Ese mismo año se adquirió el terreno ubicado en la parte de atrás del colegio, y se construye una cancha. En el año 2000 se adquirió otro terreno ubicado al lado y se inicia la construcción de la nueva sede, ubicando allí a los alumnos de la III Etapa y Media Diversificada Mención Ciencias.

En la actualidad el colegio cuenta con una edificación que alberga 6 aulas para la Primera y Segunda Etapa y 10 aulas de Tercera Etapa y Diversificado. Cuenta con una Biblioteca, Laboratorios de Computación, Física, Biología, una Dirección, Subdirección, Secretaría, Coordinaciones, depósitos de mantenimiento e implementos deportivos, una cancha deportiva, áreas verdes, una cantina, Sala de reuniones y una sala de usos múltiples.

Su directora actual es la Licenciada Margot García y la Coordinadora de Educación Primaria es la Doc. María José Prieto. El total de docentes de primaria es de 11, incluyendo a los especialistas en las áreas de: deportes, computación, música, inglés y religión. Su educación está basada en los principios de Don Bosco: Amor, Religión y la Razón.

Epónimo: Domingo Savio

Domingo Savio tuvo una vida muy sencilla, pero en poco tiempo recorrió un largo camino de santidad, obra maestra del Espíritu Santo y fruto de la pedagogía de san Juan Bosco. Había nacido en San Giovanni di Riva (cerca de Chieri, provincia de Turín) en una familia pobre de bienes materiales, pero rica de fe. Su niñez quedó marcada por la primera comunión, hecha con fervor a los siete años, y se distingue por el cumplimiento del deber. A sus doce años tuvo lugar un acontecimiento decisivo: el encuentro con San Juan Bosco, que lo acoge, como padre y guía, en Valdocco (Turín) para cursar los estudios secundarios. Al descubrir entonces los altos horizontes de su vida como hijo de Dios, apoyándose en su amistad con Jesús y María se lanza a la aventura de la santidad, entendida como entrega total a Dios por amor. Reza, pone empeño en los estudios, es el compañero más amable. Sensibilizado en el ideal del Da mihi ánimas de san Juan Bosco, quiere salvar el alma de todos y funda la compañía de la Inmaculada, de la que saldrán los mejores colaboradores del fundador de los salesianos. Habiendo enfermado de gravedad a los 15 años, regresa al hogar paterno de Mondonio (provincia de Asti), donde muere serenamente el 9 de marzo de 1857 con la alegría de ir al encuentro del Señor. Pío XII lo proclamó santo el 12 de junio de 1954.

TITULO I DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

CAPITULO I

Artículo 1: Denominación

El presente acuerdo de convivencia escolar y comunitaria tiene por objeto regular, la organización y funcionamiento de la **Unidad Educativa colegio Salesiano Domingo Savio**, así como establecer las normas de convivencia y comunitarias para todos los integrantes de la comunidad educativa, tomando en consideración el artículo 28 de la LOPA, que establece la ejecución y el funcionamiento de los servicios educativos, sociales, culturales, recreacionales destinados a prestar una educación permanente de calidad a los fines de lograr el pleno ejercicio de su personalidad.

Artículo 2: Fines

La **Unidad Educativa colegio Salesiano Domingo Savio** se regirá por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento General, la Ley Orgánica de Protección del Niño, Niña y Adolescente y demás disposiciones que dicte el Ejecutivo Nacional en uso de sus atribuciones legales.

Artículo 3: Objetivo

El presente acuerdo de convivencia escolar y comunitaria tiene por objetivo regular, la organización y funcionamiento de la **Unidad Educativa colegio Salesiano Domingo Savio**, así como establecer las normas de convivencia para todo el alumnado brindándole una educación integral de la más alta calidad, que contribuya a su formación de un individuo apto para vivir y convivir dentro de la sociedad, basado en los valores éticos, morales y espirituales.

Artículo 4: Ámbito de Aplicación.

El ámbito de aplicación del presente acuerdo de convivencia escolar y comunitaria de la **Unidad Educativa colegio Salesiano Domingo Savio**, se aplica a los Alumnos desde Inicial hasta 5to año de Educación Media General, a los Padres, Madres y Representantes, Directivos, personal Docente, Administrativo y Personal de Ambiente y Apoyo (Obrero), estructurada de acuerdo a las necesidades de funcionamiento y en concordancia con lo establecido en Ley Orgánica de Educación y su Reglamento General.

Artículo 5: Misión

Promover la educación integral de la niñez y juventud mediante un proceso formativo continuo y concientizador, basado en el sistema preventivo Don Bosco, implicando su proyección y participación democrática en la construcción de una sociedad distinta fundamentada en valores que transformen y dignifiquen la persona.

Artículo 6: Visión

El Colegio Santo Domingo Savio del Estado Nueva Esparta será acreditado, reconocido y apreciado por sus altos estándares de calidad en la formación que ofrece a la niñez y juventud, garantizando una educación democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural para la creación d un ambiente eficaz sin ningún tipo de discriminación; que permita la formación integral de los niños, niñas y adolescentes para la vida y la excelente integración entre la escuela y la comunidad, para asumir los retos del momento.

Artículo 7: Valores

Se señala como valor a la aceptación emocional de una conducta manifiesta, aceptada socialmente como adecuada. Los cuales deben formar parte de nuestra cultura organizacional, se instituyen como principios fundamentales que forman el código de ética y que convocan a todos los miembros de la Institución para una adecuación de la acción cooperativa, concordante con las normativas institucionales; representan convicciones básicas respecto a qué forma de conducta es preferible adoptar en función a las necesidades, exigencias y retos que plantean en el contexto, en marco de objetivos y propósitos, previamente establecidos.

Capitulo II.- POLÍTICAS DE CALIDAD

El Colegio Salesiano Domingo Savio del Estado Nueva Esparta, ofrece Educación Formal desde la Educación Inicial hasta Media General, proveerá un aprendizaje significativo a través de la vivencia decidida del propio proyecto de vida, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes, por lo que siempre cuenta con el concurso y el aporte de las familias. Posee un personal idóneo, altos niveles académicos y de convivencia. Fomenta el hábito de la lectura, el ejercicio constante de la solidaridad y la apropiación real de los valores, garantizando la calidad del servicio implementando planes de mejoramiento continuo.

Capítulo III.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Propender por el autoconocimiento por medio del aprendizaje responsable de la elaboración del propio proyecto de vida en el que la vivencia decidida de los valores y principios fundamentales estructuran una personalidad éticamente madura.
2. Brindar a los estudiantes una sólida formación en valores, comprometiendo para ello, la participación decidida y constante de sus familiares guiados por el Sistema preventivo Don Bosco, para que sean ciudadanos honestos y cristianos coherentes.
3. Ofrecer un alto nivel académico y de convivencia con el apoyo de un personal idóneo que garantice la calidad del servicio para ser excelentes.
4. Fomentar el ejercicio constante de la solidaridad como expresión significativa de la práctica de los valores como manera de ejercitar las competencias ciudadanas y la justicia social.
5. Estimular el hábito de la lectura, formando personas cultas con una visión crítica.
6. Propender por el mejoramiento de la calidad del servicio, garantizando un alto nivel de satisfacción a nuestros estudiantes, padres y representantes de familia.

Capítulo IV.- VALORES INSTITUCIONALES.

En este sentido nuestra institución adapta los siguientes valores:

SOLIDARIDAD: Se fundamenta en la capacidad para brindarles a los demás a partir de sus propias potencialidades, lo cual implica ser capaces de ubicarnos en el lugar del otro, entender sus diferencias.

RESPONSABILIDAD: Es aceptar que en la vida, todo momento conlleva deberes y derechos inherentes a él y asumir a cabalidad el compromiso fundamental de madurar, es decir, de ser mejores cada día que vivimos superando con entereza nuestras propias limitaciones y flaquezas así como disfrutar con hidalguía nuestros logros.

RESPECTO: Establecer el respeto como valor personal, requiere que nos aceptemos a nosotros mismos y a los otros. Con amor logramos el respeto mutuo. Es permitirse tomar las decisiones relativas así mismo, se esté o no de acuerdo; lograrlo supone la concentración como métodos de trabajo grupal y reconocimiento de la pluralidad ideológica que nos posibilita el desarrollo y convivencia institucional. Si reconocemos en los demás al semejante que nos habló, veremos las diferencias en su comportamiento, no son más que la manifestación clara del potencial tan variado y rico que encierra nuestra individualidad.

ESPIRITU CRÍTICO: Somos prisioneros de nuestra ideología. Si cuestionamos cada una de nuestras creencias y revisamos lo que aprendemos cada día, desarrollaremos el espíritu crítico en cada uno de nosotros.

Los prejuicios, el medio, el fanatismo, las creencias, las experiencias, el partidismo, el título, el dinero, la condición social, las

tradiciones, son factores que algunas veces dificultan la construcción del conocimiento propio y de la realidad exterior.

PROYECCION COMUNITARIA: Todo saber, además de construir al conocimiento general del mundo y a su comprensión, deben proyectarse en beneficios de todos los seres y comunidades vivientes.

Es necesario que todos participen en la construcción de un conocimiento que se irradie a la sociedad de la que somos parte, se apropie de su problemática y contribuya al desarrollo de modelos, teorías y enfoques autóctonos que preserven, promuevan y estimulen nuestra identidad personal, familiar, regional y nacional.

IDONEIDAD: Este valor es la resultante de concretar los anteriores aspectos. Dar lo mejor de nosotros mismos, sería la divisa que nos ubicaría en el contexto en que nació y se ha desarrollado la institución. Ser idóneo y dar lo mejor de nosotros mismos requiere aprender a confrontarnos especialmente cuando no logramos nuestro mejor desempeño.

Capítulo V.- SISTEMA DE ESTUDIOS

El año académico se desarrolla en tres momentos, con una duración de un trimestre cada uno, separados por un receso inter-anual para programación-organización y vacaciones.

Capítulo VI.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA / DEPARTAMENTOS

La Unidad Educativa "Colegio Domingo Savio" está organizado en: Dirección General, Consejo General de Docentes, Comunidad Educativa, Consejo Técnico, Consejo Educativo, Coordinación General, Coordinación Pedagógica, Coordinación Académica, departamento de evaluación y control de estudios, departamento de Psicopedagogía, Coordinación de Educación Física, Deporte y Recreación y la coordinación de Pastoral.

Matrícula: actualmente cuenta con una matrícula de alumnos, distribuidos de la siguiente manera:

Educación Inicial: 61
Educación Primaria: 155
Educación Media General: 287

Personal:

Directivos: 02
Docentes: 21
Administrativos: 6
Coordinadores: 09
Obreros: 05.

Actividades extras:

Baloncesto, Vóley, Fútbol, Karate, Tenis de Mesa, Bisutería, Natación, Danza, Ajedrez, Teatro, Radio on line, Ecoclub, Cantos tradicionales, MJS, Salesianos cooperadores (LAICOS).

Capítulo VII.- SISTEMA PREVENTIVO "DON BOSCO"

En el marco del espíritu del Sistema Preventivo Don Bosco, la Unidad Educativa "Colegio Domingo Savio" regirá con estos Acuerdos de convivencia la vida diaria de sus actividades escolares en búsqueda de una Educación Integral y de Excelencia, que se trace la formación de un individuo que posea una clara conciencia del valor de la naturaleza y del uso racional que se le debe dar para mejorar la calidad de vida; hombres capaces de optar conscientemente por valores preferenciales, de transitar y escribir su propia historia, con vocación de servicio a sus semejantes y que contribuyan al desarrollo de una sociedad más humana.

Nuestra organización se concibe como una institución

educativa, moderna, dinámica, donde los miembros que la integran encuentran un ambiente propicio y condiciones óptimas para desarrollar sus capacidades potenciales, así como para satisfacer plenamente sus intereses individuales y sociales; teniendo como finalidad afianzar los valores trascendentales del ser humano.

I.-PRINCIPIOS FILOSÓFICOS

Los principios filosóficos de la Comunidad Educativa se basarán en el Sistema Preventivo "Don Bosco": la Razón, la Religión y el Amor.

1.1- **RAZON:** el término Razón destaca el valor de la persona, de la conciencia, de la naturaleza humana, de la cultura, del mundo del trabajo y del vivir social: un amplio cuadro de valores que ves como el equipo que necesita el hombre en su vida familiar, civil y política. La Razón señala los valores del bien, los objetivos que hay que alcanzar y los medios y modos que hay que emplear e invita a los jóvenes a una relación de participación en los valores.

1.2- **RELIGIÓN:** El término "religión" indica que la pedagogía de Don Bosco es, por naturaleza, trascendente, en cuanto a que el último objetivo de su educación es formar al creyente. No se trata de una religión especulativa y abstracta, sino de una fe viva, inspirada en la realidad, forjada de presencia y comunión, de escucha y docilidad a la gracia.

1.3- **AMOR:** se trata de una actitud cotidiana, que no es simple amor humano, ni sólo caridad sobrenatural, sino de una realidad compleja que implica disponibilidad, criterios sanos y comportamientos adecuados. El amor se traduce en dedicación del educador como persona totalmente entregada al bien de sus educandos. El auténtico educador participa en la vida de los jóvenes, se interesa por sus problemas, toma parte en sus actividades, en sus conversaciones. Como amigo maduro y responsable ofrece caminos y metas de bien, generando un clima de presencia pedagógica, dejándose ver no como "superior", sino como "padre, hermano y amigo". Sin "familiaridad" es imposible demostrar el amor, y sin tal demostración no puede surgir la CONFIANZA, condición imprescindible para el buen resultado de la educación. En tal sentido, en nuestro Colegio todos somos discípulos. Estando obligados a dar lo que pedimos, no es posible enseñar respeto, si no se da respeto ni se exige respeto. No se puede exigir urbanidad y civismo, si no se enseña antes, y no se puede enseñar si alternativamente no se va exigiendo. No estaremos construyendo la civilización del amor y la fraternidad universal, y no podremos esperar que las futuras generaciones sean más justas, responsables y solidarias, si no comenzamos a vivir en valores hoy.

II – ASPECTOS GENERALES DE LAS NORMAS PARA LOS ALUMNOS

2.1- Todos los que cumplan con los requisitos y hayan sido matriculados o inscritos se consideran alumnos de la U.E. "Colegio Domingo Savio".

2.2- El Colegio se reserva el derecho de admisión de los alumnos.

2.3- Los alumnos serán sujetos activos de su propia educación, basados en el Sistema Preventivo "Don Bosco"

2.4- Como la U.E. "Colegio Domingo Savio" es una escuela cristiana, los alumnos deben vivenciar, como norma de vida, los principios evangélicos.

2.5- Todo alumno debe sentirse orgulloso de pertenecer al Colegio y esforzarse por identificarse afectiva y efectivamente con los principios filosóficos y el Proyecto Educativo del mismo, asumiendo sus valores y adoptando las actitudes y conductas en ellos expresados.

2.6- Todos nuestros alumnos deben conocer y vivenciar las vida y obras de "Santo Domingo Savio" y "Don Bosco".

2.7- Todos los alumnos son sujetos de derechos y deberes.

III –DERECHOS FUNDAMENTALES DE LOS ESTUDIANTESⁱⁱ

3.1- Contar con las oportunidades y servicios educativos que los conduzcan a una formación integral de acuerdo con los principios del Colegio, en condiciones de libertad y dignidad, de tal forma que puedan desarrollar su personalidad, aptitudes, juicio individual, sentido de responsabilidad personal y de solidaridad social.

3.2- Ser valorados objetivamente, tanto en el aspecto académico como en su conducta personal.

3.3- Participar en su propia formación y en la de sus compañeros de estudio a través de los programas y eventos llevados a cabo por la Organización Estudiantil de la que forme parte.

3.4- Exigir de sus Docentes y Compañeros de estudio, tanto dentro como fuera del Colegio, un trato de respeto y solidaridad.

3.5- Participar activamente, tomando en consideraciones sus posibilidades, en las actividades extraescolares, religiosas, socio-culturales, deportivas y recreativas organizadas por el Colegio.

3.6- Formular propuestas y expresar sus puntos de vista ante las autoridades educativas del Colegio, de acuerdo a la naturaleza de la misma.

3.7- Formar parte de las Organizaciones Estudiantiles que funcionen en el Colegio, pudiendo ser electos para desempeñar cargos directivos dentro de las mismas.

3.8- Utilizar el local, mobiliario, útiles de enseñanza y demás elementos de la dotación de material del Colegio, de acuerdo a los fines que con ellos se persigan y a las normas que rijan su uso y funcionamiento.

3.9- Si llegan retardados, tendrán derecho al pase de entrada a partir de las 7:20 am hasta las 7:45 am.

3.10- Gozar de un receso de 40 minutos (de 10:15 a 10:55 am), pudiendo utilizar las canchas, plazas y espacios comunes.

3.11- Tienen derecho a la defensa.

IV – DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ALUMNOSⁱⁱⁱ

4.1 – De la entrada y salida del Colegio.

4.1.1- Las actividades académicas se regirán según el horario correspondiente a cada nivel, según se indica a continuación:

Educación Inicial: 8:00 am a 3:30pm.

Educación Primaria: (1º a 6º) 6:50 am a 12:30m.

Bachillerato: 6:50 a 1:55.

Las actividades se inician con el acto de los BUENOS DIAS, para rezar, cantar el Himno Nacional y Regional y conversar sobre las fechas de interés y acontecimientos de la actualidad que revistan importancia para la Comunidad Educativa. Los alumnos que ingresen al Colegio una vez entonado el Himno del Estado Nueva Esparta, se incorporarán a clases a las 8:00am, si es una hora, o a las 8:45am si es el módulo completo, para no interrumpir el curso normal de la cátedra iniciada.

Disposiciones Generales. LOPNNA

Artículo 4º Principio de Corresponsabilidad.

El estado, las familias y la sociedad son corresponsables en la defensa y garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por lo que aseguran con prioridad absoluta, su protección integral, para lo cual tomaran en cuenta su interés superior en las decisiones y acciones que lo conciernen.

Derechos, Garantías y Deberes. LOPNNA

Artículo 8º Interés Superior del Niños, Niñas y Adolescentes.

El Interés Superior del Niño es un principio de interpretación y aplicación de esta Ley, el cual es de obligatorio cumplimiento en la toma de todas las decisiones concernientes a los niños y adolescentes. Este principio está dirigido a asegurar el desarrollo integral de los niños y adolescentes, así como el disfrute pleno y efectivo de sus derechos y garantías.

De la misma forma que se reconocen los derechos y garantías de nuestros estudiantes; también se les exigirá el cumplimiento de sus deberes, expresados en la LOPNNA, en su Artículo 93:

Deberes de los niños, niñas y adolescentes.

Todos los niños, niñas y adolescentes tienen los siguientes deberes:

- Honar a la patria y sus símbolos.
- Respetar, cumplir y obedecer todas las disposiciones del ordenamiento jurídico y las órdenes legítimas que, en la esfera de sus atribuciones, dicten los órganos del poder público.
- Respetar los derechos y garantías de las demás personas.
- Honar, respetar y obedecer a su padre, madre, representantes o responsables, siempre que sus órdenes no violen sus derechos y garantías o contravengan al ordenamiento jurídico.
- Ejercer y defender activamente sus derechos.
- Cumplir sus obligaciones en materia de educación.
- Respetar la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y culturas.
- Conservar el medio ambiente.
- Cualquier otro deber que sea establecido en la ley.

De manera que todos los alumnos y alumnas de la U.E. "Colegio Domingo Savio" tienen los deberes y responsabilidades que se establecen a continuación.

4.1.2. El alumno deberá abstenerse de pedir pase de entrada al estar incorporado a las clases normales, incluyendo después del receso. El alumno que se incorpore después de la hora reglamentada, deberá entrar a clases y aparecerá como inasistente; el docente deberá hacer la observación en el diario de clases y se hará el seguimiento de acuerdo a lo establecido en el reglamento para las inasistencias a clases.

4.1.3- Cada alumno tendrá derecho a solicitar un (1) pase semanal, tanto de entrada como de salida, al solicitar un 2do pase se conversará con el alumno; al tercer pase se citará al representante y al cuarto pase se hará la notificación a la Defensoría y Consejo de Protección del Niño, Niña y Adolescentes del Municipio Arismendi.

4.1.4- Ningún alumno podrá ausentarse del Colegio durante la jornada escolar sin el debido permiso de la Coordinación, Sub-Dirección o Dirección del Colegio, previa autorización del representante. En caso de emergencia se consultará, vía telefónica, al representante lo relacionado con la citada autorización.

4.1.5- Los alumnos de Educación Media General deberán presentar con antelación y por escrito, una autorización donde exprese las razones del por qué el alumno se retirará antes del término de la jornada escolar

4.1.6- En los casos referidos al ordinal 4.1.5, durante el proceso de salida el alumno que se retiró sin su representante, es responsable de su propia seguridad.

4.1.7- Las inasistencias a las actividades escolares durante uno o más días deberán ser justificadas personalmente por uno de sus padres al alumno incorporarse de nuevo a clase. Si las inasistencias han sido causadas por enfermedad, uno de sus padres deberá consignar ante la Coordinación o autoridad respectiva la constancia médica correspondiente.

4.1.8- La salida del Colegio está marcada en las siguientes horas de acuerdo al nivel de estudio: Educación Preescolar: 3:30 pm. Educación Primaria 12:30 m. (salvo los días que cumplan actividades extracurriculares) y Educación Media General de acuerdo al horario que se le proveerá el primer día de clases.

4.1.9- La responsabilidad del Colegio para con los alumnos termina treinta (30) minutos después de la hora señalada para la salida. Salvo lo expresado en el ordinal 4.1.6.

4.2- De la Presencia Personal

4.2.1- Los alumnos deberán presentarse al Colegio correctamente vestidos y aseados.

4.2.2- No se permitirá la entrada y/o permanencia en el Colegio a los alumnos cuya apariencia personal sea extravagante o impropia, portando cortes de pelo que respondan a la moda, zarcillos en los varones, pulseras, tatuajes, piercing, cabellos teñidos, entre otros.

4.2.3- No está permitido el consumo de chicle'ts en ninguna dependencia del Colegio. Tampoco se permite fumar, ni consumir bebidas alcohólicas y/o sustancias psicotrópicas.

4.3- Del Uniforme Escolar

4.3.1- El uniforme escolar reglamentario es el siguiente:

Preescolar: Camisa blanca con el distintivo cosido o bordado, bermuda azul marino, medias blancas y zapatos negros tipo escolar.

Educación Primaria (1º y 2º Etapas): Camisa blanca con el distintivo cosido o bordado, pantalón azul marino (V) y falda azul marino a la altura de la rodilla (H), medias blancas 4 dedos mínimos por encima del tobillo y zapatos negros tipo escolar .

Educación Media General (1º a 3º año): Camisa azul claro con el distintivo cosido o bordado, pantalón azul marino (V) y falda pantalón o falda azul marino a nivel de la rodilla (H), medias blancas 4 dedos mínimos por encima del tobillo y zapatos negros tipo escolar.

Educación Media General (4º y 5º año): Camisa beige con el distintivo cosido o bordado, pantalón azul marino (V) y falda azul marino a nivel de la rodilla(H), medias blancas 4 dedos mínimos por encima del tobillo y zapatos tipo escolar.

4.3.2- No se permite el uso de Blue Jeans

4.3.3- El uniforme reglamentario de Educación Física y Deportes para todos los alumnos será: mono deportivo y franela blanca con la identificación del Colegio, medias blancas y zapatos de goma donde predomine el color blanco con líneas azúles, grises o negras. (Los alumnos de E.M.G sólo podrán traer este uniforme cuando tengan Educación Física y deportes). Se recomienda traer otra franela o camisa del uniforme para que se cambien una vez terminada la hora de deportes.

4.3.4- Los alumnos que requieran utilizar suéter, éste debe ser TOTALMENTE azul marino, sin sellos, ni dibujos o el suéter con el logotipo del Colegio.

4.3.5- El uniforme de Instrucción Premilitar será: mono de deportes, franela blanca y gorra negra con el escudo de Instrucción Premilitar.

4.3.6- Solo se permitirá el uso de gorras en Instrucción Premilitar y actividades especiales. Para las actividades especiales, previamente informadas; solo se podrán utilizar de colores: azul, negro o gris (unicolor).

4.3.7- Todos los alumnos durante su permanencia en la institución deben mantener la camisa por dentro. El alumno que incurra en el incumplimiento del uniforme correspondiente no podrá entrar a clases, hasta tanto; no resuelva dicha falta, debiendo permanecer en la Coordinación respectiva. El alumno deberá llamar a su representante para que le haga llegar el uniforme correspondiente. En este aspecto, se requiere de la colaboración del representante, para que; antes de salir de su hogar chequee el cumplimiento del uniforme. Así, estaremos reforzando; que la formación se inicia en el seno de la familia.

4.3.8. No se permite que las niñas usen maquillaje ni colores en las uñas durante la jornada escolar.

4.3.9. No se permite el uso de zarcillos que excedan a 3cm después del ovalo de la oreja.

4.4- Del Salón de Clases.

4.4.1- Todos los alumnos deberán traer, a primera hora de clase, los útiles necesarios requeridos por los docentes para el desarrollo de las actividades escolares del día (libros, cuadernos, lápiz, sacapuntas, juegos de geometría, disquetes, diccionario, material de laboratorio y la bata entre otros)

4.4.2- Utilizar las normas de cortesía: buenos días, buenas tardes, permiso, por favor, entre otros. El alumno deberá utilizar un vocabulario decente, basado en las buenas costumbres, evitando palabras obscenas o modismos que dañen su imagen de estudiante.

4.4.3 El estudiante deberá mejorar las actitudes de soberbia, burlas de defectos y fracasos de los compañeros; así como, comentarios irrespetuosos que desdigan de la nobleza del corazón.

4.4.4- No está permitido traer al Colegio material que distraiga el normal desarrollo de las actividades escolares, tales como: juguetes, radio reproductor, DS, IPOOD, revistas, barajitas, tazos, PSP, audífonos que cubran las orejas.

4.4.5- En caso de traer celulares, MP3, MP4, IPOOD y tablas estos deberán permanecer apagados. Estos dispositivos podrán ser usados sólo durante el receso, en horas libres y a la salida de la última hora de clases. En caso de incumplir con esta norma durante las horas de clase se les decomisará y se les retendrá por 15 días la primera vez; la segunda vez por un mes; la tercera vez por un lapso escolar y la cuarta vez por el resto del año escolar (esta norma se extiende a todo el personal). La institución no se hace responsable por pérdida o daños causados a los dispositivos. De igual manera, no se hace responsable por la pérdida de altas sumas de dinero.

4.4.6- Al comenzar cada hora de clase los alumnos deben esperar al Docente en el aula, en orden y en silencio, guardando las normas de disciplina.

4.4.7- Durante las horas de clases ningún alumno podrá ausentarse del salón o ambiente donde se desarrolle la actividad académica. Excepto que tenga una actividad especial o emergencia con previa autorización de la dirección o coordinación.

4.4.8- Los alumnos no pueden interrumpir las clases de otros grupos o salones para solicitar préstamos de útiles, dinero, dispositivos electrónicos, entre otros, ya que; interrumpirán la concentración del grupo molestado.

4.4.9- Los alumnos de Educación Media General no les está permitido ingerir comidas o bebidas en el salón de clases.

4.4.10- Durante el receso, todos los alumnos deben estar en el patio de recreo; quedando prohibido la permanencia en el salón de clases.

4.4.11- Las salidas de clases se realizarán en orden y sin carrera, tanto a la hora de los recesos, como al finalizar las actividades del día.

4.4.12- El alumno debe mantenerse en el puesto asignado, sentarse correctamente sin mecerse en los pupitres.

UNICO: El incumplimiento de las normas señaladas con anterioridad podrá considerarse como una falta leve. El Docente del aula registrará en el diario de clases la falta a la cual el alumno haya incurrido y al cumplir tres notas se procederá a citar a su representante y a la firma del ACTA, imputando el tipo de Falta Leve o Grave, según sea lo indicado.

4.5. De las responsabilidades del vocero o vocera estudiantil

4.5.1- En cada sección se designará un vocero o vocera estudiantil, que será el encargado (a) de velar por el comportamiento y actuación de los alumnos en clase en ausencia del Docente. Cualquier falta de disciplina por parte de los alumnos en esos momentos, será considerada por la Coordinación o Autoridad Educativa respectiva con la misma gravedad que si hubiera estado presente el Docente en el aula.

4.5.2- De los deberes de los voceros o voceras estudiantiles.

La vocería estudiantil es el órgano de la comunidad educativa que agrupa a los alumnos y alumnas a partir del 1er y hasta el 5to año. La organización de estos estudiantes ejercerá la representación de todos los estudiantes de la institución; entre sus deberes están:

- a. Honrar, respetar y defender la patria, sus símbolos y la organización estudiantil.
- b. Afianzar los valores a través de actividades cívicas.
- c. Cuidar y mantener la institución con sentido de pertenencia.
- d. Ser disciplinado en cualquier espacio físico, dentro y/o fuera de la institución, para guardar el buen nombre de la misma.
- e. Garantizar el aporte necesario de los estudiantes a la comunidad y al país mediante el cumplimiento de los proyectos vinculados al desarrollo endógeno.
- f. Propiciar la interrelación entre el colegio y la comunidad.
- g. Servir de enlace entre los compañeros de curso y las autoridades respectivas para plantear situaciones que tengan que ver con el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- h. Ser portavoz a sus compañeros de clases de las instrucciones emanadas por la "U.E. Colegio Domingo Savio" o cualquier otro ente relacionado con el Ministerio del Poder Popular para la Educación.
- i. Velar por la disciplina de los alumnos en ausencia del docente, conjuntamente con el semanero de turno.
- j. Participar activamente y de manera protagónica en las comisiones asignadas para los diversos proyectos de la institución.
- k. Poseer cualidades personales como: respeto, responsabilidad, justicia, lealtad, solidaridad y tolerancia que le permita llevar a cabo su labor con eficiencia y eficacia.
- l. Respetar a los profesores, estudiantes, personal administrativo, ambientalistas, concesionarios y representantes de la comunidad educativa en general.
- m. Ser un instrumento facilitador de la dinámica de las clases, propiciando en éstas un clima democrático.

4.5.3- De los derechos de los voceros y voceras estudiantiles

- a. Asistir y participar, junto con los docentes, en los consejos de curso por cada año.
- b. Ser respetados como organización, que se velen por sus derechos y garantías en el ordenamiento jurídico nacional venezolano (LOPNNA, Constitución, Ley Orgánica de Educación).
- c. Elegir y ser elegidos democráticamente por su curso, como voceros, de acuerdo al perfil aprobado por el Consejo Técnico de la Institución.

- d. Participar en la elaboración del Manual de Convivencia del colegio y en el programa de actividades del mismo.
- e. Expresarse libremente.
- f. Recibir trato de igualdad sin favoritismo.
- g. Tener profesores que sean sus tutores y los ayuden a resolver sus problemas.
- h. Ser escuchados por los profesores sobre la situación académica, sus avances y debilidades.

4.6. De las responsabilidades del semanero

4.6.1- El semanero es el alumno que durante los días hábiles de una semana presta colaboración especial a los docentes de su curso.

4.6.2- El alumno semanero debe llevar al salón de clases la carpeta con la lista de asistencia (diario de clases), el marcador, borrador y cualquier otro material que requiera el docente, siendo el responsable de devolver el material a la coordinación respectiva.

4.6.3- El alumno semanero debe cuidar junto al Docente, que no permanezcan alumnos en el aula durante el tiempo del receso.

4.6.4- El alumno semanero deberá responder ante la Coordinación o Autoridad Educativa respectiva por alteraciones, enmendaduras, borrones y demás daños que presentare la carpeta de asistencia diaria.

4.6.5. El semanero será el responsable de que el salón permanezca completamente limpio.

4.6.6- En caso de ocurrir una situación irregular cometidos por el semanero en el ejercicio de sus funciones será considerado una falta leve.

4.6.7- Los semaneros se turnarán siguiendo rigurosamente el orden de la lista de los alumnos del curso respectivo. La inasistencia del semanero de turno será suplida por el alumno que aparezca en la lista con el número inmediato, y a falta de éste por el que le siga en el mismo orden sucesivamente. La secretaria deberá velar por la rotación de los semaneros.

4.7- Del Régimen de Estudio

4.7.1- Todo los alumnos contraen la obligación de ser responsables del año de estudios en el que se han inscrito, debiendo lograr la excelencia académica a base de esfuerzo y dedicación.

4.7.2- El Consejo Técnico evaluarán el rendimiento académico y las conductas de los alumnos al finalizar cada lapso o periodo a tenor del Reglamento de la Ley Orgánica de Educación y las Normas de Evaluación vigente.

4.8- De la Evaluación

4.8.1- Los alumnos deberán cumplir el horario asignado por el Docente para la aplicación de cualquier evaluación.

4.8.2- Únicamente podrán presentar evaluaciones fuera del tiempo señalado aquellos alumnos que justifiquen su ausencia por motivos de enfermedad o causas de fuerza mayor, debiendo recuperar dicha evaluación en la clase siguiente de la asignatura correspondiente. En estos casos los padres del alumno deberán personalmente, notificar la inasistencia de su hijo en la misma fecha en que se haya producido y consignar el justificativo correspondiente ante la Coordinación respetiva. Queda expresamente claro, que la evaluación deberá presentarla en el tiempo expresado en este artículo.

4.8.3- No se considerarán inasistencias justificadas aquellas que provengan de medidas disciplinarias aplicadas al alumno por la Dirección del plantel, en este caso, el alumno podrá recuperar las evaluaciones correspondiente durante los días suspendidos en la clase siguiente de la asignatura.

4.8.4- Los alumnos dispondrán del tiempo asignado por el Docente para la prueba. En caso de finalizar la prueba antes del tiempo asignado, el alumno tendrá la obligación de esperar en silencio y sentado en su pupitre hasta que culmine el tiempo señalado.

4.8.5- Todos los alumnos deberán portar los útiles escolares necesarios para la realización de las evaluaciones: lápiz, borrador, sacapuntas, entre otros. Ningún alumno podrá pedir prestados dichos útiles durante el tiempo de aplicación de la evaluación.

4.8.6- El alumno deberá estar pendiente de los posibles errores que puedan aparecer en su Boleta de Calificaciones de Lapso. En caso de que se registre algún error, el alumno presentará su reclamo al Departamento de Evaluación y Control de Estudios a la brevedad posible.

4.8.7- El docente deberá establecer cualquier cambio efectuado en las fechas de las evaluaciones y debe ser comunicado a los/as estudiantes, previo acuerdo entre las partes y se procederá a registrar un acta describiendo los motivos.

4.8.8. Los aspectos para la evaluación de los rasgos de los alumnos quedará a criterio de cada docente tomando en cuenta las cualidades del alumno, los cuales deben ser dadas a conocer a los estudiantes.

4.9- De la planta física del Colegio

4.9.1- El alumno cuidará las instalaciones, mobiliario y equipos del Colegio destinados a su uso y a favor de su propia educación.

4.9.2- El alumno debe evitar dañar los equipos de computación, laboratorios, biblioteca, salón audiovisual, transporte escolar (cartelera, pizarrón, pupitres, y otros materiales y equipos del aula de clase). En caso de algún daño, el costo será gravado a los Padres y Representantes si se produjere el deterioro por descuido o mal uso.

4.9.3- El alumno debe conservar el orden y el aseo en el salón de clases, baños, patios, cancha deportiva u otro espacio del Colegio; evitando rayar las paredes, pupitres, mesas, cartelera, y cualquier otro material, instrumento o equipo.

4.9.4- El Alumno que subestime las normas antes descritas, incurrirá en una Falta Grave.

4.10- De las Medidas disciplinarias **PROCESO CONCILIATORIO**

El procedimiento conciliatorio tiene carácter voluntario y se inicia a petición de parte o a instancia de la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes ante la cual se tramite un asunto de naturaleza disponible que pueda ser materia de conciliación.

En este último Caso, la Defensoría de Niños, Niñas y Adolescentes, en su condición de conciliadora, instará a las partes involucradas a iniciar tal procedimiento, mediante notificación personal, escrita u oral. Para el procedimiento de conciliación ante las defensorías de niños, niñas y adolescentes, se aplicará lo contemplado en el artículo 308 de la LOPNNA

En la aplicación de medidas disciplinarias, se deberá cumplir con el procedimiento y etapas aquí descritas.

4.10.1- **Conciliación:** es un procedimiento no adversal que consiste en proponer a las partes en conflicto una solución, sin imponerla y que las partes podrán aceptar o no. La labor de conciliador, es ser un tercero imparcial. Colabora con las partes de modo que éstas puedan arribar a una justa composición del conflicto, proponiendo alternativas y soluciones. El Conciliador será nombrado anualmente por el Consejo Técnico de la institución en su primera reunión del mes de septiembre.

4.10.2- **Mediación:** es la intervención en una disputa o negación de una tercera parte aceptable, imparcial y neutral, que no teniendo poder ni autoridad para tomar decisiones sobre el resultado final, colabora con las partes oponentes en la consecución voluntaria de un acuerdo mutuamente aceptable en relación con los temas objeto de disputa, sin proponer alternativas ni soluciones.

4.10.3- **Asuntos sujetos a Mediación y Conciliación:** Serán todos los asuntos susceptibles de transacción, acuerdo, desistimiento y aquellos que expresamente no sean contrarios al orden público y los que determinen la Ley. Estos acuerdos pueden ser totales o parciales.

4.10.4- **Actores en la Mediación y Conciliación Escolar:** Pueden ser todos aquellos miembros que integran la Comunidad Educativa, estos son: Directivos, Docentes, Padres, Madres,

Representantes o Responsables, Niños, Niñas, Adolescentes y Miembros de la Comunidad organizada.

4.10.5- **Organización de las labores de los grupos de Mediación y Conciliación Escolar:** Estará a cargo de un equipo de mediadores escolares, dirigidos por el Departamento de Orientación con el apoyo del Equipo Multidisciplinario (comunidad educativa, Consejo Técnico), que supervisará y designará los mediadores y conciliadores por aula de clases, formará y capacitará a los estudiantes, padres, madres, educadores, representantes en los siguientes temas: Mediación y deberes escolares que le serán asignadas con el objeto de ocuparle el tiempo que estará fuera de la institución y que serán evaluadas a su regreso. Conciliación, Inteligencia Emocional, Desarrollo de Habilidades Sociales (Con el fin de prevenir la violencia escolar estudiantil, tanto de manera individual como colectiva). Se acordarán los días y horarios para la capacitación de los distintos grupos de MEDIACIÓN ESCOLAR.

4.10.6 **Ámbito de Aplicación:** Antes de aplicar el reglamento disciplinario, se agotarán las vías de mediación y conciliación, siempre y cuando se trate de problemas interpersonales y/o de convivencia o siempre que el hecho ocurrido sea de carácter disponible.

Parágrafo primero: no serán disponible los hechos punibles o delictivos, sujetos a responsabilidad penal.

4.10.7- Proceso para la Mediación y Conciliación:

- a) se celebrará en un área específica y diferente al aula escolar.
- b) Los mediadores y comedadores estudiantiles, deben ser ajenos al grupo de niños, niñas y adolescentes en conflictos, pero procurará que sean estudiantes con edades similares (entre pares).
- c) Se deberá iniciar el proceso de mediación y/o de conciliación con una charla introductoria de las reglas que deben respetarse en la audiencia y en la cual se les explica las ventajas de este proceso a los participantes.
- d) **Los comedadores** estudiantiles deberán levantar un acta de acuerdo, en la cual se procurará ser muy específico en lo pactado o acordado por las partes.
- e) Si alguno de los (as) estudiantes se niegan a mediar, se remitirán a la aplicación del reglamento interno disciplinario y se registrarán los compromisos del estudiante que desee resolver el conflicto.
- f) Si se celebrare la sesión de mediación escolar y se llegaren a firmar acuerdos parciales o totales y estos se incumplan, pasarán a la aplicación del reglamento disciplinario.

4.10.7.1- Las faltas que ocasionan suspensión temporal son:

- a- Tres (3) Faltas leves reiteradas (1 día de suspensión)
- b- Faltas Graves tipificadas en el artículo **4.11.5 desde el lit. a al lit. r** (Hasta tres (3) días de suspensión).
- c- Otras faltas que a juicio de la Dirección, de acuerdo con su gravedad y circunstancias, merezcan una suspensión temporal; debiendo presentar su alegato al Consejo de Docentes.

4.10.8- La suspensión definitiva ocurre por faltas que lesionan gravemente los derechos de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa, en las que se reincide y no se aprecian signos visibles de recuperación o cambio de conducta. Para su aplicación, se deben agotar previamente todos los recursos disciplinarios previstos con anterioridad.

4.10.8.1 Las faltas que provoquen la suspensión definitiva del alumno serán:

- a- Reincidir en faltas graves y que hayan sido retirados temporalmente en varias ocasiones sin mostrar cambios positivos de actitud o conducta.
- b- Faltar gravemente a la moral individual o colectiva.

4.10.9. En el mes de febrero de cada período escolar, se hará una revisión de los expedientes de cada alumno y aquel alumno que posea seis o más actas, se procederá, previa aprobación del consejo docente, al condicionamiento del cupo para el año escolar siguiente. El condicionamiento se activará una vez que el alumno incurra de nuevo en una de las faltas

establecidas en la norma e implica la pérdida de matrícula para el nuevo año escolar.

4.10.9.1. En el mes de Mayo de cada año escolar, se comprobará que el alumno haya mantenido el promedio escolar, y de evidenciarse un descenso se procederá al condicionamiento del cupo. En el caso de los alumnos de 2ª de Cs., la revisión del promedio se realizará en el mes de enero y de evidenciarse el descenso, deberá ser retirado de la institución.

4.11- De las faltas

4.11.1- Se considera "falta" el quebrantamiento de una norma u orden establecido, de forma que se dificulte o entorpezca el proceso educativo individual o colectivo, docente o disciplinario, tanto dentro como fuera del Colegio. Se aplica principalmente para recuperar la conducta del Alumno, de tal forma que se beneficien tanto él como la comunidad educativa a la cual pertenece. Se considera entonces que toda medida disciplinaria debe promover un cambio positivo en el Alumno.

4.11.2- Son atribuciones del docente atender las siguientes faltas leves:

El docente debe atender en primera instancia lo siguiente:

- a. Comportamiento inadecuado en los Buenos Días (falta de respeto, chistes, groserías, burlas y empujones).
- b. Conflictos entre alumnos dentro del salón de clase.
- c. Ataque verbales como: chistes, insultos caricaturas resaltando los defectos físicos, desafíos y amenazas.
- d. Extravío de útiles escolares dentro del salón de clase.
- e. Maltrato social: ignorar en público, no dejar que participen en actividades de grupo incentivando al rechazo.

Para tal efecto del incumplimiento de lo anteriormente establecido el docente procederá a registrar la primera incidencia y de continuar la falta, el Alumno será enviado a la coordinación.

4.11.3- Son atribuciones de la Coordinación pedagógica atender las siguientes faltas leves:

- a- Retardos- Incumplir el horario de entrada al Colegio.
- b- No participar en la realización de los Buenos Días.
- c- Incumplir con el uniforme escolar de diario y de educación física y deportes.
- d- Conversación en clase sobre asuntos ajenos a la misma
- e- Incumplimiento de deberes, asignaciones o tareas académicas
- f- Inadecuada presentación personal, uniforme escolar y útiles escolares.
- g- El uso de accesorios y vestimenta que no pertenecen al uniforme escolar.
- h- Permanecer en los salones y laboratorios durante los recesos.
- i- Omitir las normas establecidas para permanecer en el salón de clase.
- j- Llegar retardado al salón después de la hora de receso.
- k- No asistir con cierta frecuencia a clases.
- l- Asumir una actitud deshonesto ante las actividades evaluativas (copiarse o material de apoyo).
- m- Incumplir con las responsabilidades del semanero.
- n- Ocultar los resultados de las evaluaciones a sus padres o representantes
- o- Todas aquellas establecidas en la Ley Orgánica de Educación y su Reglamento y la Ley Orgánica de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNA)

4.11.4- Cualquier Falta Leve cometida por los estudiantes será registrada y se procederá de la siguiente manera:

4.11.4.1- **PRIMERA FALTA "Conciliación"**: Se registra y se procede a la amonestación verbal por parte de la Coordinación o Autoridad Educativa respectiva.

4.11.4.2- **SEGUNDA FALTA "Conciliación"**: Se registra y se envía una comunicación escrita al padre o representante con la descripción de las faltas cometidas por su representado y las consecuencias que producirá al cometer una tercera falta. El Alumno deberá devolver el día hábil siguiente de producida la comunicación el talón descriptivo en constancia de recepción por su padre o representante.

4.11.4.3- **TERCERA FALTA "Mediación"**: Se registra, se envía citación al representante y se produce una entrevista con la

presencia de su representado para luego levantar un acta de todo lo acontecido.

4.11.5- Faltas Graves

a- Falta de respeto o agresiones verbales, escritas o físicas a Directivos, Docentes, personal que labora en el Colegio o compañeros de estudio.

b- Falta de respeto, agresión verbal o física hacia cualquier persona que transite por los alrededores del Colegio, o en otras zonas; cuando el alumno lleve el uniforme del Colegio.

c- Insubordinación o desobediencia a Directivos y Docentes del Colegio.

d- Irrespetar los Símbolos Patrios, al Libertador Simón Bolívar y demás valores de la nacionalidad.

e- Abandonar el Colegio sin el respectivo permiso.

f- Deterioro voluntario de las instalaciones del Colegio.

g- Incurrir en otra falta leve, después de haber firmado algún acta.

h- Introducir al Colegio impresos ajenos o contrarios a la filosofía del Colegio (Propaganda política, entre otros).

i- Protagonizar o participar en riñas o peleas.

j- Consumir bebidas alcohólicas, cigarrillos o cualquier otra sustancia nociva.

k- Hurtar objetos o realizar negociaciones.

l- Incumplir con el uniforme después de haber sido procesado como una falta leve.

m- Usar el teléfono celular dentro del aula de clase.

n- Participar en actos contrarios a la disciplina y orden público dentro y en los alrededores del Colegio.

o- Adulteración de calificaciones, observaciones o firmas de cualquier tipo de notificación que se envíe o se reciban de los padres o representantes y de los docentes.

p- Protagonizar demostraciones de amor, reñidas contra la moral y las buenas costumbres, en los salones, pasillos y alrededores del Colegio.

q- Participar directa e indirectamente en la publicación de fotografías, comentarios y videos de compañeros, amigos y profesores, a través de las diferentes redes sociales electrónicas.

r- Aquellas previstas en el Capítulo III: de los delitos contra la privacidad de las personas y de las comunicaciones, dispuestas en la Ley Especial contra Delitos Informáticos.

4.11.6- Al alumno cometer una Falta Grave esta será asentada en un acta y procesada de acuerdo a la decisión que tome el Consejo Docente, luego de dar el derecho a la defensa que posee el niño y el adolescente.

4.11.7- La decisión del Consejo Docente puede implicar condicionamiento del cupo para el período escolar siguiente, suspensión temporal por un (1) día, suspensión temporal por tres (3) días, suspensión temporal por cinco (5) días o suspensión definitiva. Durante la suspensión temporal del alumno, éste deberá cumplir con una serie de asignaciones, se procederá a condicionar el cupo para el siguiente año escolar.

V- MERITOS Y RECONOCIMIENTOS

5.1- Medallas y Diplomas

Con el fin de recompensar la conducta, laboriosidad, cooperación y cualidades sobresalientes del alumnado, la Dirección del Colegio establece los siguientes reconocimientos, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones periódicas y el criterio de los Docentes, con el fin de que ninguna acción que lo merezca quede sin reconocimiento, ni se otorgue éste a quien verdaderamente no se haga acreedor de él. La Coordinación llevará un Libro para el registro de estos otorgamientos.

5.1.1- **LIBRO DE MEJOR RENDIMIENTO.** En el acto de fin de curso en este libro se registrarán los Alumnos de Educación Media General, que hayan logrado el mayor índice académico a partir de Dieciocho (18) puntos en adelante (18,19 y 20). Se le hará entrega de un diploma y medalla.

5.1.2- **MEDALLA DE CIENCIA Y CULTURA.** Obtendrán esta medalla los alumnos que hayan participado en festivales internos,

locales, regionales y nacionales en representación de esta institución en tres (3) eventos o más de ciencias o culturales durante el año escolar.

5.1.3- MEDALLA DEPORTIVA: Obtendrán esta medalla los alumnos que por sección hayan participado en festivales y eventos deportivos internos, locales, regionales y nacionales, resaltando los aspectos físicos, técnicos, tácticos y disciplinarios del área deportiva en representación de esta institución.

5.1.4-BOTON "ESTUDIANTE DOMINGO SAVIO": Se otorgará al alumno que de acuerdo al criterio del Consejo de Docentes se haya destacado en el área académica, disciplinaria, deportiva, científica, cultural y haya demostrado vivenciar las enseñanzas de "Santo Domingo Savio".

5.1.5- MEDALLA POR PERMANENCIA: Se otorgará a los alumnos que cursan estudios en esta institución desde Preescolar o Primer Grado hasta culminar la etapa de Educación Media General, es decir, que toda su formación académica haya sido en esta institución.

VI- NORMAS DE ACTUACION DE LOS DOCENTES

6.1.1- Aspectos Generales

6.1.2- Son Docentes de nuestra institución las personas contratadas para realizar acciones educativas sujetas a los principios de la organización.

6.1.3- Para ejercer la Docencia en la U.E. "Colegio Domingo Savio" se requiere, además de los requisitos exigidos por las leyes vigentes, una identificación plena con los principios filosóficos de la institución y el Sistema Preventivo "Don Bosco", no sólo a nivel intelectual, sino también a nivel vivencial.

6.1.4- La institución considera que a partir de la aceptación de sus servicios, todos y cada uno de los Docentes son personas idóneas y capacitadas, tanto moral como intelectualmente, para desarrollar la labor educativa y, por lo tanto, cuentan con el apoyo y la confianza de la Dirección del Colegio.

6.1.5- Los Docentes recibirán trimestralmente el BOLETIN de DESEMPEÑO DOCENTE, considerándose este proceso como instancia importante para su permanencia en la institución.

6.1.5- Los Docentes deben participar de manera activa en las celebraciones que marque el Calendario Salesiano y marcar su espiritualidad en las eucaristías de Don Bosco, Domingo Savio y María Auxiliadora.

6.1.6- El personal Docente es sujeto de derechos y deberes.

6.2- Derechos Fundamentales de los Docentes

6.2.1- Ser escuchados en todos los aspectos referentes a la marcha general del Colegio, en materia de organización, funcionamiento y orientación pedagógica.

6.2.2- Gozar del trato y beneficios acordes con las leyes y Reglamentos vigentes.

6.2.3- Ser remunerados en forma justa y puntual.

6.2.4- Contar con el ambiente y atención propicios que permitan tanto su desempeño como su formación permanente, humana, cristiana y profesional.

6.3- Deberes Fundamentales de los Docentes

6.3.1-De la entrada al Colegio.

6.3.1.1- Las actividades académicas comienzan diaria y puntualmente a las 6:50 AM.

6.3.1.2- Todos los Docentes acompañar a la sección bajo su responsabilidad en el acto de los Buenos Días realizado en el patio.

6.3.1.3- Una vez concluido los Buenos Días, el Docente guiará a su sección hasta la clase en forma ordenada.

6.3.1.4- El Docente de guardia deberá llegar a las 6:50 AM a cumplir sus funciones cerrará la puerta principal a las 7:10 AM y se retirará.

6.3.1.5- El Docente responsable de los Buenos Días a las 6:55 AM con apoyo de los Docentes restantes iniciará la formación en el patio para dar inicio y de no estar presente el Directivo correspondiente, solicitará al Coordinador(a) que inicie los Buenos Días.

6.3.1.6- Todos los Docentes deben cumplir con la dirección y control del acto de los Buenos Días, previamente se elaborará un cronograma de manera que todos los docentes participen en este acto.

6.3.1.7- Respetar el horario en la institución, según carga horaria, cumpliendo con los deberes contractuales.

6.3.1.8- Para solicitar permisos para ausentarse de la jornada de trabajo o no asistir, se debe solicitar al Director con un mínimo de 24 horas de anticipación, garantizando el suplente respectivo; salvo en los casos de emergencias debidamente justificados.

6.3.1.9- Permanecer activamente junto a sus alumnos durante toda la jornada escolar.

6.3.1.10- Desarrollar la clase según lo planificado, haciendo ajustes cuando sea necesario y de manera particular, las adaptaciones curriculares para los alumnos con interferencias.

6.3.2- De los retrasos e inasistencias

6.3.2.1- Se considera inasistencia todo retraso que exceda en diez (10) minutos a la hora de inicio de la clase.

6.3.2.2- En caso de no poder asistir a sus obligaciones laborales, el Docente deberá participarlo con la suficiente anticipación a la Coordinación respectiva, a fin de que ésta prevea la forma de suplir su ausencia.

6.3.2.3- Las horas de inasistencia al trabajo serán descontadas de la Nómina de Pago por la Administración del Colegio.

6.3.3- Del salón de clase.

6.3.3.1- Al inicio de cada año o período escolar, el Docente Titular o Guía se responsabiliza en garantizar la ambientación necesaria para lograr el objetivo del hecho educativo, participando previamente a la Coordinación los días que serán utilizados para colocar los mismos.

6.3.3.2- Al iniciar cada hora de clase (III Etapa y Diversificada), el Docente deberá pasar lista y consignar en la Hoja de Control Diario los datos en ella solicitados, no permitiendo, sin la debida autorización, la presencia de alumnos que aparezcan inasistentes durante la hora de clase anterior.

6.3.3.3- El Docente revisará el cumplimiento del uniforme escolar obligatorio y normas de la presencia personal, remitiendo a la Coordinación o Autoridad Educativa respectiva a aquellos alumnos que incumplan la norma.

6.3.3.4- Será el responsable único del orden, disciplina, óptimo desarrollo del trabajo escolar y clima de respeto entre los alumnos en el salón de clases, así como también del cuidado del mobiliario y de todos los materiales de trabajo.

6.3.3.5- El Docente deberá remitir a la Coordinación o Autoridad Educativa respectiva a aquellos alumnos que, a su juicio incurran en una falta grave de disciplina en la clase.

6.3.3.6- No permitirá a los alumnos el uso de materiales innecesarios para el trabajo escolar: juguetes, walkman, balones, radio-reproductores, barajitas, revistas, entre otros, al igual que cualquier tipo de objetos distractivos. Si fuese necesario, podrá efectuar decomisos temporales o definitivos.

6.3.3.7- Cuando el Docente deba desplazarse con un grupo de Alumnos a cualquier dependencia del Colegio (Cancha, Laboratorios, Cantina, Patio, entre otros) deberá acompañar al grupo de manera permanente.

6.3.3.8- Los Docentes de Educación Media General deberán respetar de manera estricta el horario de clase para no producir perturbaciones a los demás y crear desordenes en los salones de clase. Ningún Docente deberá iniciar más tarde su trabajo ni concluirlo antes de la hora establecida.

6.3.3.9- El Docente podrá citar a los Padres de un alumno cuando así lo amerite la necesidad o la conveniencia. Las citaciones se harán siempre por escrito y por la Coordinación o Autoridad Educativa. El resultado de la entrevista será consignado en acta firmado por los Padres y el alumno.

6.3.4- De las salidas de clase.

6.3.4.1- El Docente no deberá ausentarse del salón de clase, sino por causa mayor y previo permiso de la Coordinación respectiva.

6.3.4.2- El Docente deberá ser el primero en llegar al salón de clase y el último en salir de él, bien sea a los recesos o al finalizar la jornada escolar.

6.3.4.3- Cuando los alumnos salgan al receso, el Docente cerrará el salón de clase y evitará que los alumnos se queden en los pasillos.

6.3.4.4- A ningún Docente le está permitido dar permisos de salida de clase a los alumnos, sino en casos especiales y de necesidad mayor.

6.3.4.5- A ningún Docente le está permitido emitir permisos de salida del Colegio bajo ninguna circunstancia.

6.3.5- De la planificación y la evaluación

6.3.5.1- El Departamento de Planificación y Evaluación determinará las fechas hábiles para que los Docentes entreguen su Planificación Semanal, de lapso o Anual y demás recaudos académicos. Sólo el Departamento de Evaluación y Control de Estudios podrá alterar dicho calendario, previa consulta con los Docentes y alumnos.

6.3.5.2- El Docente deberá informar por escrito a los alumnos acerca del Plan de Lapso y del Plan de Evaluación de sus grados o asignatura. Esto se llevará a efecto la primera semana de actividades de cada lapso.

6.3.5.3- En la revisión de las pruebas se tendrá en cuenta la ortografía y la presentación de la misma. Los rasgos de personalidad, a tenor de lo establecido reglamentariamente, no podrán ser valorados sino hasta en un máximo de dos (2) puntos, en la evaluación continua, de acuerdo a lo siguiente: De 5 a 7 errores UN (1) Punto. De 8 o más DOS (2) PUNTOS.

6.3.5.4- El Docente deberá entregar al Departamento de Evaluación y Control de Estudios el borrador de la Prueba Final de Lapso al menos dos (2) días hábiles antes de su aplicación, Una vez autorizada su aplicación, la prueba quedará bajo responsabilidad exclusiva del Docente.

6.3.5.5- La reproducción de las pruebas debe realizarse al menos con 24 horas de anticipación a la fecha de su aplicación y en presencia del Docente.

6.3.5.6- Una vez aplicada una prueba, el Docente dispondrá de tres (3) días hábiles para corregirla y dar revisión a los alumnos. Las pruebas deben ser entregadas a los alumnos por el mismo Docente, quien solicitará a éste que la firme y la devuelva al Docente de ser necesario.

6.3.5.7- Los docentes que desarrollen alguna actividad de GUIATURA, se encargarán de llevar, cuidadosamente, el récord de calificaciones de los alumnos para la entrega de preboletas y boletines de cada uno de los lapsos

6.3.5.8- Si lo considera conveniente; la Coordinación o el mismo Docente podrán dar revisión de las Pruebas Finales de Lapso a los Padres del alumno, si así fuese solicitado. En este caso, los padres deberán firmar la prueba como constancia de haberla revisado.

6.3.5.9- El Docente debe exigir a los alumnos la tenencia de los útiles escolares necesarios para la ejecución de las pruebas, lápiz, borrador, sacapuntas, entre otros

6.3.5.10- En caso de tener que repetir una prueba, la Coordinación de Evaluación y Control de Estudios junto con el Docente y los alumnos coordinarán el procedimiento a seguir y la fecha de su aplicación.

6.3.5.11- El Docente será sometido a un proceso de evaluación de su desempeño profesional en los términos que establezca la Dirección del Colegio.

6.3.6- De la formación permanente y las actividades extraescolares.

6.3.6.1- El Docente está obligado a asistir a las actividades extraescolares programadas por el Ministerio del Poder Popular para la Educación o por el Colegio, máxime cuando el Docente tenga alguna responsabilidad en las mismas.

6.3.6.2- El Personal Docente tiene la obligación de asistir y participar en las jornadas de actualización, talleres, cursos, seminarios, convivencia, encuentros y en otros programas de formación permanente que la Dirección estime necesarios para mejorar su competencia humana, cristiana y profesional.

6.3.6.3- Su espíritu de colaboración se hará extensivo a todas aquellas actividades programadas que aconsejen su participación activa, a solicitud de la Dirección del Colegio.

6.3.6.4- La Coordinación o Autoridad Educativa respectiva establecerán los horarios de clases, cronogramas de actividades extra-

escolares y guardias que consideren necesarias con carácter obligatorio para los Docentes.

6.3.7- De las relaciones con la Comunidad Educativa

6.3.7.1- La conducta del Docente, tanto dentro como fuera del Colegio, deberá estar acorde con el espíritu y estilo que inspiran nuestra labor educativa.

6.3.7.2- Como miembro privilegiado de la Comunidad Educativa, deberá mantener un respeto irrestricto a sus compañeros de trabajo, alumnos, Padres y Directivos.

6.3.7.3- El Docente deberá dispensar un trato correcto a los Padres de los alumnos, atendiendo en los lugares indicados a tal fin y previa cita.

6.3.7.4- En todo momento se esforzará el Docente por mantener unas sanas relaciones personales con los alumnos, dispensándoles, generosamente, la ayuda personal y académica que requieran, actuando como un verdadero orientador, expresando su compromiso con el Sistema Preventivo, exigiéndoles el cumplimiento de sus deberes, corrigiendo a quienes necesiten mejorar y evitando indulgencias que conduzcan al empeoramiento.

6.3.7.5- Cuando el Docente desee hacer algún tipo de planteamiento o tratar alguna situación que afecte su status personal o profesional, deberá dirigirse a los órganos directivos del Colegio.

6.3.8- De las sanciones

6.3.8.1- La Dirección del Colegio confía plenamente en la idoneidad moral o intelectual del Personal Docente del Colegio. No obstante, es deber de la Dirección llamar la atención acerca de aquellas actitudes que pudieran impedir el cabal cumplimiento de los objetivos educativos trazados o de aquellas conductas que pudieran deteriorar las buenas relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa.

6.3.8.2- La no renovación del Contrato de Trabajo o el Despido del Docente serán aplicadas en casos de necesidad, de acuerdo con las disposiciones legales, en los casos siguientes:

1. – Fomentar la desconfianza, la desunión, la crítica malsana entre los Docentes o entre estos y los Directivos.
2. – Faltar el respeto de palabra u otra, a Directivos, compañeros de trabajo, alumnos o padres.
3. – Defender o fomentar actitudes en los alumnos, contrarias al orden, disciplina o aprovechamiento escolar.
- 4- Utilizar medios no éticos o coacciones ilegítimas con el fin de conceder la aprobación de una asignatura.
- 5- Agredir verbal o físicamente a los alumnos o abusar de la autoridad imponiéndoles sanciones desproporcionadas o despreciándoles por sus defectos o actitudes.
- 6- Observar conductas contrarias a la moral y buenas costumbres tanto dentro como fuera del Colegio.
- 7- No asistir sin causa justificada a las reuniones de Docentes y a las actividades extraescolares planificadas por la Dirección.
- 8- Descuidarse, habitualmente, en mantener el orden en el salón de clase.
- 9- Abandonar injustificadamente sus tareas o ausentarse del Colegio sin la debida autorización.
- 10- Dictar clases particulares a los alumnos sin la autorización previa de la Dirección.
- 11- Mantener un bajo nivel en el desempeño profesional y no lograr, que un porcentaje mayor al 80% no apruebe su materia o grado.

6.4- Deberes Fundamentales de los Padres y Representantes

6.4.1- Para el logro claro y definitivo del proceso educativo, es de suma importancia que el Padre o Representante alcance el mayor grado de participación y demuestre con hechos la convicción que forma parte del proceso. El Colegio, podrá notificar a la Defensoría Educativa los casos que se presenten de padres y representantes que no cumplan con su responsabilidad; para que este organismo, aplique la mediación correspondiente.

6.4.2-Que promuevan una alta autoestima en sus hijos, pues el éxito en el estudio depende en gran medida de las creencias que sus hijos tengan acerca de sus mismos, sus capacidades, habilidades y destrezas.

6.4.3- Que ofrezcan a sus hijos un hogar con facilidades y ambiente propicio para el estudio.

6.4.4- Que se interesen y se comprometan seriamente por los estudios de sus hijos, escuchando sus sugerencias, estando pendiente de sus actividades y vigilando su horario diario, dedicándoles tiempo.

6.4.5- Que den verdadera prioridad a lo que es realmente prioritario: el estudio. Es necesario que el Alumno se concentre diariamente de dos (2) a cuatro (4) horas en sus tareas escolares. De dedicarse a otras actividades sanas, deberá priorizar la utilización del tiempo.

6.4.6- Que animen y estimulen a sus hijos: creyendo en ellos, interesándose por ellos y no sólo por sus cosas, concentrándose en su esfuerzo – progreso – éxito y no únicamente en sus calificaciones, valorando las cosas buenas que hacen, minimizando las críticas negativas y siendo exigente en lo que respecta al cumplimiento de sus deberes académicos.

6.4.7- Que asuman todas las responsabilidades en cuanto a: mayor control del tiempo libre, no adoptar como primera y única medida las "clases particulares" para su hijo – motivando así su apatía en hacer por si solo sus tareas y trabajos; no atribuir al Colegio "toda" la responsabilidad en la educación de sus hijos.

6.4.8- Conocer y apoyar la concepción educativa del Colegio, sus objetivos, métodos, normas, evitando desacreditar las políticas, el proyecto educativo y la disciplina que se exige en el mismo; promoviendo, más bien, sentimientos positivos hacia el Colegio y sus Docentes

6.4.9- Que eviten justificar los problemas de sus hijos para disimular sus propios defectos, y viceversa.

6.4.10- Velar porque su representado cumpla y respete las normas disciplinarias y poner todo de sí, para que el alumno corrija la falta cometida.

6.4.11- Plantear a los Docentes observaciones e intercambiar opiniones acerca de la actuación de su(s) representado(s)

6.4.12- Asumir como de su estricta responsabilidad que su(s) representado(s) cumplan con el uniforme escolar, horario de clases y cumplimiento de las tareas asignadas.

6.4.13- Informar a las autoridades educativas del plantel acerca de cualquier irregularidad que pueda afectar la buena marcha del proceso educativo--.

6.4.14- Firmar los documentos relativos al proceso educativo de sus representados, cuando así lo exijan las autoridades educativas del plantel.

6.4.15- Vestirse adecuadamente cuando se asiste a la Casa de Estudios de su representado. No se aceptarán: pantalones cortos, franelillas, straples, entre otros.

6.4.16- Asistir puntualmente a las reuniones, comisiones de trabajos u otro tipo de organización que adopte la Comunidad Educativa y para la cual sea convocada por escrito o correo electrónico.

6.4.17- Cancelar las mensualidades por adelantado los ocho primeros días de cada mes, pudiendo cancelar el mes de Agosto de manera fraccionada. Los representantes, que estén insolventes dos (2) meses, se les determinará no poseer capacidad de pago y el Colegio, le informará que el venidero periodo escolar, no podrá matricular su hijo o representado, aperturando el procedimiento administrativo de cobranza.

6.4.18- A la hora de entrada y salida del Colegio, dejar a su(s) representado(s) en sentido este- oeste para no interrumpir el libre tránsito en la Calle Rojas. En caso de estacionarse, respetar los garajes de los vecinos para evitar contratiempos.

6.4.19- Emplear el lenguaje conveniente y las actitudes apropiadas a las buenas maneras que son características de las relaciones humanas, al dirigirse a cualquier del personal del Colegio.

6.4.19- Elaborar junto con el representado un Horario de Estudio al inicio del período escolar para lograr un buen aprovechamiento del tiempo dedicado al estudio.

6.4.20- Los representantes no deben interrumpir al Docente durante las horas de clases. En caso de emergencia relacionada con el representado, dirigirse a la Coordinación o Autoridad Educativa respectiva.

VII—DEL ASPECTO ADMINISTRATIVO

7.1- Los padres y representantes deberán cumplir con el proceso de inscripción, teniendo como fecha tope; el último día hábil del mes de julio. Posterior a la fecha aquí indicada, la institución reasignará los cupos de los alumnos que no hayan sido matriculados.

PARAGRAFO: Los padres y representantes firmarán el Contrato de Servicios, el cual regirá toda la relación entre estos y el Colegio; pudiéndose aplicar judicial o extra-judicial las medidas ó decisión que corresponda.

7.2- Los padres y representantes se comprometen a las cancelación de las mensualidades, los primeros diez (10) días hábiles del mes activo. El no cumplir con este ordinal reiteradamente, demuestra que no posee capacidad de pago y la institución solicitara al Municipio Escolar la zonificación del alumno para el venidero periodo escolar, una vez cumplida la mediación de la Defensoría Educativa; reiterando lo indicado en el Artículo 6.4.17.

7.3- Los padres y representantes que pre-inscriban a su(s) hijo(s) o representado(s) para cursar estudios en la institución, deberán cumplir con la fecha de inscripción indicada en la notificación respectiva. De no cumplir, con la fecha de formalización de inscripción, el Colegio reasignará el cupo.

7.4- Para la solicitud de documentos probatorios de estudios (constancia de estudio, retiro de boletas, certificaciones, entre otros) deberán poseer SOLVENCIA ADMINISTRATIVA.

Este REGLAMENTO INTERNO fue aprobado por la Asamblea de Padres y Representantes efectuado el 27 de Abril de 2012.

La Asunción, octubre

2013.

